



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

el citado combenio / combenio / y oficio se pare a la Junta de Propios para su inteli gencia en la parte que le toca.

Fiel marca- dor. de me didas de ma- dera.

En vista de la R. Provision del R. y sup. mo Consejo de Castilla, por la que aprueba el nombram<sup>to</sup> q<sup>ta</sup> esta ciudad hizo de fiel marcador vi talicio, en favor de Diego Vabarro, de las me- didas de madera bajo las obligaciones, que se refieren en el acuerdo celebrado por esta ciudad en veinte y ocho de marzo de mil seccientos noventa y cinco. Acordó quedar intelligen- ciada, y que se observe y cumpla en la for- ma que consta en dho R. Provision, que- dando copia autorizada en este libro capitu- lar, y devolviendo la original a la parte contentim<sup>te</sup> de este acuerdo para guarda de

Fiel marca- dor. de me didas de ma- dera.

En este Ayuntamiento. se ha visto un titulo de Agrimensor despachado por el Real y sup. mo Consejo de Castilla en favor de Pedro Gomez de la Fuente, y en su inteligencia. Acordó, use libren<sup>te</sup> y conforme se manda en dho titulo, de su facultad; y que en su consecuencia se le guarden las exenciones prevenidas en las ordenanzas del referi- do arte, y se haga saber al Sargento de

*[Handwritten signature]*

